

► **TODO LO QUE REQUIERE SABER SOBRE EL DOCUMENTO**

# A Ecuador se entra con visa a partir del 26 de agosto

**H**asta el domingo 25, los venezolanos podrán ingresar a Ecuador, como lo han hecho hasta ahora: sin visa. A partir del lunes 25, quien desee ingresar a ese país suramericano deben tramitar la visa, para así darle cumplimiento al decreto firmado por el presidente de esa nación, Lenín Moreno.

► Si va a viajar a Ecuador, Perú o Chile, debe tomar en cuenta las recomendaciones legales



¿Y AHORA CÓMO INGRESÓ A CHILE?

**Esto es lo que necesitarás para pasar por inmigración para entrar a Chile:**

\* Visa Consular (Turista) o Visa de Responsabilidad Democrática. A partir del 22 de julio, Chile ha empezado a exigir Visa Consular para los venezolanos. Esta visa se puede sacar en cualquier consulado chileno, de cualquier país. La Visa de Responsabilidad Democrática solo se puede sacar en Venezuela.

\* Pasaporte vigente o vencido. \* No importa el tiempo, con tal de que esté vigente al momento de entrar. En su defecto, cédula de identidad venezolana vigente o vencida.\*\*

\* Dinero para tu estadía. No siempre lo preguntan, pero pueden preguntar con cuánto dinero vienes para costear tu estadía. Lo que recomiendan es tener al menos 500 dólares. En todo caso, Chile es bastante caro; trata de venir con dinero si es posible.

\* Persona y Dirección de llegada. Nombre completo, número de RUT, dirección y teléfono de la persona con quien te vas a hospedar. En caso de no tener a nadie, podrían pedirte reserva de hotel.

\* Pasaje de regreso. Solo si vienes en avión, sin visa. Por tierra no es necesario.

\* Si ya vienes con visa, solo necesitas tu pasaporte y la visa, no necesitas pasaje de vuelta, ni demostrar que tienes dinero.

**En caso de viajar con menores de edad, sin alguno de los padres:**

\* Pasaporte o cédula de los menores de edad.

\* Permiso de viaje del Saren (para salir de Venezuela) y/o autorización apostillada en Venezuela o notariada en Chile para entrar a Chile.

\* Partida de nacimiento apostillada. La apostilla es necesaria para trámites.

LA VISA, EL SUBTÍTULO DE HUMANITARIA

## Duración de 2 años

La visa va a tener un plazo inicial de dos años, prorrogables. Luego de este lapso, el Gobierno ecuatoriano evaluará la forma de renovación. El documento se podrá solicitar en los consulados en Caracas y Valencia.

## 300 mil venezolanos deben censarse

En tierras ecuatorianas, de acuerdo con estadísticas oficiales, viven unos 300.000 venezolanos. Un tercio está de manera ilegal. Y estiman que la colonia crezca a 500.000 para finales de 2019.

Ante la llegada de venezolanos al país vecino con Colombia, el mandatario Lenín Moreno impuso la obligatoriedad de una visa para el ingreso de venezolanos al país, y de otra, también de tipo humanitario, para otorgar residencia temporal a los que ya llegaron.

“Esta es la forma de respon-

der a la emergencia migratoria de una manera que garantice, por una parte, tomar el control al Estado ecuatoriano y, por otra, que los migrantes venezolanos tengan las seguridades de integración dentro de la sociedad ecuatoriana”, declaró hace días a los medios el canciller de ese país, José Valencia.

Ecuador, hasta el 25, permite que los venezolanos ingresen a su territorio presentando la cédula de identidad. En agosto pasado, Quito exigió pasaporte, pero la medida fue suspendida por una decisión judicial.

## Multas serán perdonadas

Ecuador perdonará multas a venezolanos que permanecen de manera irregular en su territorio, con miras a que puedan legalizar su estadía, informó este viernes la ministra del Interior, María Paula Romo.

“Se están perdonando las multas migratorias que todas estas personas han acumulado”, dijo Romo en rueda de prensa en Quito.

Los migrantes que superan el máximo de 180 días que les da

Ecuador para permanecer como turistas deben pagar una multa de unos 800 dólares por permanecer en forma irregular.

“Si no salieron del país (al ser notificados) acumulan multas, que en este momento se convierten en un conflicto por el monto que tienen y solamente llevan a miles de personas a entrar en otras condiciones de irregularidad”, agregó la funcionaria.



Para ingresar a Ecuador, a partir del 26 de agosto, se requiere visa.

## Solicite el documento de turista si va a Perú

Desde el 15 de junio, el Gobierno de Perú exige pasaporte y visa para los ciudadanos. Este país ha recibido en los últimos tres años alrededor de 800.000 inmigrantes procedentes de Venezuela.

### Requisitos

\* Los requisitos para la visa con calidad migratoria de turista de los nacionales venezolanos, son los siguientes:

\* Pasaporte ordinario vigente, por vencer o vencido.

\* Certificado de antecedentes penales venezolanos apostillado, para los mayores de 18 años residentes en Venezuela. [http://certificacioninternacional.mijp.gob.ve/paginas/CU\\_login/](http://certificacioninternacional.mijp.gob.ve/paginas/CU_login/).

\* Certificado de antecedentes penales del país de residencia perma-

nente, para los mayores de 18 años residentes en terceros Estados.

\* Copia de la Cédula de Identidad

\* Acreditar solvencia económica

\* Una fotografía a color tamaño pasaporte

\* Tasa Consular: US\$ 30.00.

\* Formulario (DGC 005)

### Indicativos importantes

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los ciudadanos venezolanos que tengan residencia permanente en países que forman parte del Mercosur, aun cuando cuenten con carné de extranjería o documento

equivalente, requieren pasaporte y visa para ingresar al Perú.

Los ciudadanos venezolanos que tengan residencia permanente en países que forman parte de la Comunidad Andina, aun cuando cuenten con carné de extranjería o documento equivalente, requieren pasaporte y visa para ingresar al Perú.

Los ciudadanos venezolanos que tengan residencia permanente en países que forman parte de Alianza del Pacífico, portadores de carné de extranjería o documentos equivalente, están exonerados de visa para ingresar al Perú.

La calidad migratoria humanitaria se ha habilitado solamente para los nacionales venezolanos.

